

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30859 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1500/2015, con NIG 1808742M20150001706, por auto de 24 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JOAQUÍN RODRÍGUEZ GARRIDO, S.L., con CIF B-18420877, y con domicilio en C/ Carretera Nacional 323, Granada-Motril, n.º 48, 18620 Alhendín (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Fernández-Crehuet Asociados, S.L.P., con domicilio postal C/ Camino de Ronda, n.º 55, 9.º B, 18004 Granada y dirección electrónica despacho@fernandez-crehuet.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 1 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150043138-1